



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°26

En Villa Alegre, a 13 de diciembre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE don PABLO FUENTES VALLEJOS** y Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL (S), GABRIELA PEREZ MENDEZ**.

1.ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES

Don **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, HORACIO LOBOS AZÓCAR**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Director de Control Interno Jorge Campos, director de Finanzas Eduardo Cancino, Asistente Técnico de audio y video, don Fabricio Luci Olmi.

2. TABLA:

2.1 Actas:

1.- Pronunciamiento sobre presupuesto o instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Departamento de Educación municipal y Departamento de Salud municipal para el año 2024, según lo establecido en el Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades (*artículo 82 letra a*).

3.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a 12:21 hrs.-

ACTAS:

Pronunciamento del Concejo sobre Acta de Sesión Extraordinaria N°26 de fecha 13 de diciembre de 2023:

El presidente pide votación:

votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	aprueba
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal María González:	aprueba
Concejal Luis Orellana:	aprueba
Alcalde:	aprueba

1.- Pronunciamento sobre presupuesto o instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Departamento de Educación municipal y Departamento de Salud municipal para el año 2024, según lo establecido en el Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades (*artículo 82 letra a.*)

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Director Finanzas Don Eduardo Cancino, quien informa sobre la materia.

Concejal María Ignacia González: Consulta sobre la inconsistencia de los montos que se traspasaron a educación y el director aclara que dicha corrección ya se realizó.

Concejal Horacio Lobos: Pide Corroborar que esté corregido el error de incongruencia del monto que se traspasa a educación.

Además, expone su malestar por el retraso en el tiempo de respuesta a sus dudas sobre el presupuesto municipal 2024.

Concejal María Ignacia González: Señala que también hizo consultas, las que no fueron contestadas, sin embargo, las fue a buscar directamente con los directores. Señala que se dio el trabajo de acercarse a los directivos para buscar la información. No tiene claridad del desglose de los programas y en cuanto a

educación señala que ella advirtió sobre es financiamiento del presupuesto de educación y nuevamente cree que educación no estaría financiado para el próximo año.

Agrega que, en aseo y mantención de áreas verdes, hay cantidad que le cuadran y no tiene información suficiente para aprobar el presupuesto.

Presidente: Da las excusas sobre la ausencia del director de Secplan, aclarando que el contrato de aseo, viene del periodo anterior y termina después de este periodo.

Concejal Horario Lobos: Expone respecto a la proyección del presupuesto 2024 y señala que los porcentajes proyectados, serian de un 110%. En educación señala no ser optimista y cree que será un monto de 1.500 millones de pesos.

Respecto a la justificación de otras remuneraciones se me entrega un detalle de la contratación, pero no un detalle de las funciones que se desarrollaran. Afirma que no esta financiado el presupuesto de educación.

Finalmente, envia sus felicitaciones al departamento de salud y solicita que se hagan públicos dichos saludos.

Concejal Luis Orellana: Considero que también faltó información, solicita que el director de control me responda sobre la proyección de gastos 2024

En cuanto a educación, si bien aprobé los recursos para dar solución a las problemáticas que se dieron. Solicita información sobre eso.

Director Finanzas Eduardo Cancino: Explica sobre las dudas que presenta el concejal Orellana afirmando que sí está financiado el presupuesto.

Concejal Cesar Vallejos: Expone también la demora de la entrega de información, ya que él ingresa un oficio, solicitando una tabla con el desglose detallado de los ítems. Además de una solicitud de un certificado de parte del director de control, certificado el financiamiento del presupuesto.

Señala que hay que aclarar que los presupuestos son estimaciones y una proyección. Si bien no estoy de acuerdo que se hagan tantas modificaciones presupuestarias en salud, educación en todas las municipales se hace, además que el presupuesto está sometido a variables.

Concejal Andrés Sáez: Señala estar conforme con las aclaratorias a las dudas que expuso frente a los directores. El presupuesto es austero, salud se resolvió con el

aporte municipal y en educación se nos plantearon los ajustes que siempre se quieren hacer y que bueno que se atrevieron.

Además, señala que es positivo que se haya detectado el error traspasado a educación y se haya corregido. Me da tranquilidad que la unidad de control haya entregado los certificados que acreditan que sí está financiado el presupuesto municipal.

Concejal Luis Orellana: No me arrepiento de haber aprobado el presupuesto 2023, ya que se ha logrado dar respuesta a los requerimientos de la comuna. La gente ha entregado la percepción de que se avanzado.

No hay reparos ni consultas. El presidente solicita someterlo a votación

votación:

Concejal Luis Orellana:	aprueba
Concejala María Ignacia González:	Rechaza
Concejal Andrés Sáez:	aprueba
Concejal Horacio Lobos:	Rechazo
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo N°468: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 4 votos a favor y 2 votos en contra, presupuesto o instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Departamento de Educación municipal y Departamento de Salud municipal para el año 2024, según lo establecido en el Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades (artículo 82 letra a.

